

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Granada
Menciones	Mención en Construcciones Civiles, Mención en Hidrología, Mención en Transportes y Servicios Urbanos
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos• Canales y Puertos
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La solicitud sólo pretende leves modificaciones y/o actualizaciones de la información contenida en la Memoria Verificada. Las modificaciones presentadas y limitadas, las actualizaciones, se han visto correctas en todos sus términos, por lo que ha llevado a emitir un informe favorable. Los apartados modificados o actualizados y que pueden ser evaluados como FAVORABLES son los siguientes:

1. Descripción del Título

1.1. Normas de Permanencia: Se acepta la actualización al enlace de las normas de permanencia.

2. Justificación del Título

2.1. Procedimientos de consulta (internos y externos): Se acepta la inclusión de un párrafo relativo a la aprobación de la modificación en Junta de Centro y posteriormente, en Consejo de Gobierno.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso: Se acepta la inclusión de un párrafo relativo al perfil recomendado del estudiante, al considerarse correcta la opción adoptada para este Grado concreto.

4.2. Condiciones o pruebas de acceso especiales: Se acepta la actualización de la normativa de requisitos de acceso y criterios de admisión, al considerarse correcto.

4.3. Apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados: Se acepta la actualización de la normativa de apoyo a estudiantes, al considerarse correcta.

4.4. Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos: Se acepta la actualización de la normativa de sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, al considerarse correcta.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción General del Plan de Estudios: En lo que tiene que ver con este apartado de Descripción General del Plan de Estudios, queda suficientemente explicado lo propuesto.

5.5. Descripción de los módulos o materias: Se aceptan las modificaciones y reajustes incluidos en este apartado por considerarse correctos.

6. Personal académico

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles: Se acepta la actualización de este apartado, por considerarse correcto en la explicación de los mecanismos que se disponen para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, y la no discriminación de personas con discapacidad.

8. Resultados previstos

8.1. Estimación de indicadores: Se acepta la inclusión de las respuestas a las recomendaciones del informe de evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento de 15



de junio de 2015, por considerarse correctas.

8.2. Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje: Se acepta la ampliación de la información de este apartado por considerarse correcta.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 15/06/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro